



MENDOZA, 03 de octubre de 2019.

VISTO:

El EXP-CUY: 0019409/2019 y la Nota-CUY: 0039731, donde se tramita la Convocatoria a **UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria** para actividades formativas en el **Jardín Maternal "Peter Rabbit"**, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante un Convenio celebrado entre la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNCUYO, la Universidad Tecnológica Nacional, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as de la Facultad de Educación y el Jardín Maternal "Peter Rabbit", se posibilitó que los hijos del personal de la Facultad y de la Escuela Carmen Vera Arenas, como así también de otras dependencias, puedan asistir al Jardín Maternal.

Que, dicho acuerdo implica una colaboración recíproca entre el personal del Jardín Maternal y las autoridades de esta Unidad Académica, por la especificidad de la formación.

Que, para cumplir con ese objetivo, la Decana otorgó DOS (2) Becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria a las estudiantes Norma FERRUFINO, DNI 21.373.745, y Daniela CAPI, DNI 32.819.232, para llevar a cabo actividades formativas en el Jardín Maternal, mediante la Resolución N° 151/2019 – D.

Que, a través de la NOTA-CUY:0039730/2019, la estudiante Norma Griselda FERRUFINO eleva la renuncia al beneficio, aduciendo motivos personales.


Que, a los fines de cumplir con los términos del Convenio, resulta procedente autorizar una nueva convocatoria para cubrir la beca disponible para lo que resta del corriente año.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la Convocatoria para otorgar **UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria**, en el marco de la Ordenanza N° 54/2009 – C.S., de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adj. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo





-ANEXO I-

1. UNIDAD ORGANIZADORA

Facultad de Educación

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Jardín Maternal "Peter Rabbit"

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

* Actividades formativas en el marco de un Convenio celebrado entre la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNCUYO, la Universidad Tecnológica Nacional, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Egresados/as de la Facultad de Educación y el Jardín Maternal "Peter Rabbit".

4. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS PERSEGUIDOS

* Que los/las estudiantes adquieran experiencia profesional en instituciones educativas de nivel inicial

5. CUPOS

UNO (1)

* (Colocar en número y letra)

6. PERFIL DEL/LA ESTUDIANTE BECARIO/A

- Estudiante activo/a de 3° o 4° Año del Profesorado Universitario de Educación Inicial
- Buena predisposición para el trabajo en equipo y cooperación
- Disponibilidad horaria -- 20 horas semanales.

* (Completar según el perfil del alumno y los requisitos mínimos exigidos)

7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Prácticas relacionadas con las incumbencias profesionales del Profesorado Universitario de Educación Inicial

8. DURACIÓN DE LA BECA

15/10/2019 al 31/12/2019

* (Artículo 3, inc. a) Ord. 54/09 – C.S.: Cada Beca-PPU tendrá una duración mínima de UN (1) mes y máxima de DOCE (12) meses, con posibilidad de renovación por SEIS (6) meses adicionales.

9. MONTO DE LA BECA ESTÍMULO

PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00) por MES

10. RESPONSABLE O TUTOR INSTITUCIONAL

PROF. SILVIA ADRIANA GIGENA (D.N.I. 16.553.507)

* (NOMBRE COMPLETO y D.N.I. del Tutor Institucional que supervisará las actividades del/la estudiante).

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo





11. DISPONIBILIDAD HORARIA

Lunes a Viernes - Tarde – 20 horas semanales

* (Artículo 3, inc. b) Ord. 54/09 – C.S.: La actividad semanal no podrá ser mayor de veinte horas y estará distribuida de tal manera que no afecte el normal desempeño académico del/a estudiante.)

* En caso de ser más de UNA (1) la cantidad de becas a otorgar, especificar si se requiere que los estudiantes cumplan la prestación de servicios en diferentes horarios.

12. MECANISMO DE SELECCIÓN

- Situación académica del/a estudiante
- Capacitaciones vinculadas con las actividades a desempeñar
- Antecedentes en tareas afines

* (Artículo 5, incs. d) y e) Ord. 54/09 – C.S.: A modo ejemplificativo, criterios de selección: cantidad de materias aprobadas y promedio obtenido; cursos vinculados con las actividades a desempeñar; antecedentes en tareas afines; otras BECAS-PPU o pasantías educativas de las que el/la estudiante haya sido beneficiario, no pueden ser seleccionados estudiantes que hayan perdido su condición de alumno activo o los que se encuentren realizando una pasantía educativa o gocen de otra BECA-PPU al momento de iniciar la convocatoria).

13. FECHA DE LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

8, 9, 10 y 11 de octubre de 2019


14. LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN

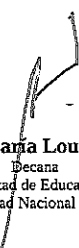
Mesa de Entrada – Sede Campus	Horario: 09:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas
Mesa de Entrada – Sede Centro	Horario: 08:30 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

- CV abreviado
- Carpeta de probanzas
- Fotocopia del CUIL
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Certificado de alumno/a regular
- Certificado Analítico de Estudios Parciales

* (Completar documentación sugerida: CV abreviado, carpeta de probanzas, fotocopia del CUIL, fotocopia del DNI, certificado de alumno regular y certificado analítico provisorio).


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo